



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT 2020

ANGOL,

001411

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARITZA DEL CARMEN CIFUENTES ARREPOL**, cédula nacional de identidad nº 15.225.748-1, con domicilio particular en calle Berlín nº 0581 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 133 de fecha 28 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2009337507 de fecha 07 de octubre de 2020.
- d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARITZA DEL CARMEN CIFUENTES ARREPOL**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **FRUTAS Y VERDURAS** en el local ubicado en calle Berlín nº 0581 Población Alemania de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

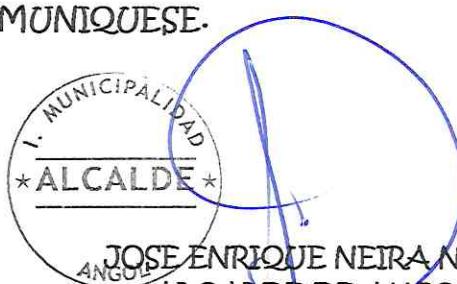


ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- MARITZA DEL CARMEN CIFUENTES ARREPOL
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL